

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
TALLER MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 161

CASTRO, 07 de Febrero del 2014.

VISTOS: El Oficio N° 796/ 2012 de Fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos .El ORD N° 008 de Fecha 07/02/2014 de Taller Municipal. La sesión N° 39 de fecha 10.12.2013, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad del año 2014; lo dispuesto en el D.F.L de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.-**CALIQUESE**, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. Por los funcionario **HECTOR BORQUEZ CÁRCAMO** Auxiliar Grado 16 ° EMR y **DON MANUEL OJEDA SOTO** Auxiliar Grado 17° EMR. En el día domingo 09 de Febrero de las 8:30 hrs. en adelante. Para traslado de funcionarios del departamento de cultura y para traslado de funcionario de Relaciones Publicas al sector LLau Ilao y Organizaciones Comunitarias al sector de Puyan.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago del trabajo extraordinario al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Nelson Aguila Serpa
NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE



“Por Orden de Alcalde”

MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA(S)

NAS / MLC / MLM/Pcg.-

Distribución:

Depto. Personal-Depto de Finanzas-Tesorería Municipal-Interesad-Arch”13”